

entregó á la mesa como justificante.

Libramientos

Tambien se acordó, en rason á devengarse sus pende las sesiones, segun la costumbre de la Corporacion, autorizar al Sr. Director, para que cuando lo tenga por conveniente, se sirva disponer se espidan los libramientos siguientes.

Otro de mil ochocientos treinta y tres reales ocho maravedis al Sr. Marquez de Torrecastano por el alquiler de la casa que han ocupado las escuelas desde primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis hasta fin de Abril del corriente, al respecto de diez mil doscientos reales annos.

Otro á D.^a Leonor Lopez de seiscientos setenta y un reales por igual concepto correspondiente á los meses de Mayo y Junio á rason de once reales diarios.

Otro de mil novecientos veinte y siete reales diez y siete maravedis al Sr. Conde del Valle por el uso que se hace la casa Academia, y pension vencida en Mayo último.

Accion del Sr. Meoro.

El Sr. Meoro manifestó que en vista de la lectura del acta anterior que acababa de oír, tenia que esponer á la Sociedad dos observaciones: primera, que la aquiescencia que habia prestado á la aprobacion de las cuentas generales de caja del año finado, como individuo de la Comision nombrada para su revision, no causase estado, reproduciendo con este motivo las razones que espusiera en aquella época, para que sin perjuicio de la aprobacion que la Sociedad diere á cada una de las cuentas en particular, fueran estas aducidas á la general con el fin de que la comision encargada de su revision pudiese repararlas si lo merecian; sobre lo cual podia constarse